MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

ANEXO

ANÁLISIS DEL SECTOR

Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 de 2015 – articulo 2.2.1.1.1.6.1. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO MEDIANTE ESTRATEGIAS ENFOCADAS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE, CON EL FIN DE FORTALECER LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO".**

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA, Artículo 2, Numeral 4, Literal h de la Ley 1150 de 2007

TIPOLOGÍA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA

CAUSAL: Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

El presente objeto contractual se ubica dentro del sector de la economía de servicios, específicamente en las actividades técnicas, tecnológicas o profesionales orientadas a la prestación de servicios a las entidades estatales. Estas actividades requieren conocimientos intelectuales que pueden abarcar desde niveles básicos hasta niveles medios o superiores, dependiendo de la naturaleza del objeto contractual.

Este sector está integrado, en su mayoría, por personas naturales o jurídicas que poseen los conocimientos y la experiencia necesarias para llevar a cabo las actividades requeridas. Además, existen diversas asociaciones y gremios que representan a las diferentes técnicas, tecnologías o profesiones involucradas, así como organismos encargadas de ejercer control disciplinario sobre estas actividades, asegurando el cumplimiento de estándares éticos y técnicos.

Según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral 2026, publicado por el DANE, el sector de servicios, con énfasis en las actividades de administración pública, educación y salud, presentó un crecimiento del 10,0% en el segundo trimestre de 2026pr, en comparación con el mismo período del año 2025pr.

En el acumulado del primer semestre del año 2026pr, respecto al mismo período del año anterior, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento del 2,9%. Entre las actividades económicas que más aportaron a este crecimiento se destacan: administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crecieron 7,9% y contribuyeron con 1,3 puntos porcentuales a la variación anual. Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crecieron 6,3%, contribuyendo con 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

1.2. ASPECTO TÉCNICO:

Aunque los servicios prestados a las entidades estatales generalmente no requieren una alta innovación tecnológica, la transformación digital en el sector público ha incentivado la implementación de herramientas tecnológicas que optimizan los procesos administrativos. Esto incluye el uso de plataformas electrónicas como el SECOP II para la gestión contractual, herramientas de videoconferencia para reuniones y software especializado para actividades técnicas y administrativas.

Los servicios técnicos, tecnológicos y profesionales que se contratan abarcan desde tareas administrativas y de apoyo operativo hasta actividades directamente relacionadas con las funciones de la entidad estatal, con el fin de contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado a través de la contratación pública, y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e intereses de la comunidad. Esto exige definir de forma adecuada las competencias requeridas, la experiencia mínima, y los entregables o actividades esperadas en cada contrato.

Los contratistas deben cumplir con estándares claros en cuanto al cumplimiento de tareas, la oportunidad en las entregas y la adecuación a los objetivos establecidos en el contrato. Entre estas condiciones se incluyen: i) la presentación de informes de actividades; ii) el cumplimiento de los cronogramas establecidos; y iii) el uso adecuado de los recursos tecnológicos asignados.

Aunque la mayoría de los contratos de prestación de servicios se prestan de forma personal e intransferible, las entidades estatales requieren reportes periódicos, reuniones presenciales o virtuales, y el cumplimiento de actividades específicas.

La prestación del servicio está sujeta a cronogramas definidos por la entidad contratante, y el incumplimiento de los plazos puede generar sanciones contractuales. Por lo general, los contratos exigen informes de actividades periódicos que permitan evaluar el avance de las actividades contratadas.

2.1. Especificaciones técnicas – Alcance:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Apoyar en el acompañamiento en las visitas de supervisión e interventoría del convenio de suministro del PAE y apoyar en las solicitudes resultantes durante la visita.

2. Apoyar en la gestión de la Transferencia documental del programa de alimentación escolar PAE empleando los formatos correspondientes como: hojas de control, control de inventario, rótulo de cajas, carátulas, entre otros, siempre cumpliendo con la norma de archivo TRD (Tabla de Retención Documental) y con su Sistema de Gestión de Calidad.

3. Apoyar al manejo de la documentación generada y recibida, correspondiente al convenio Interadministrativo con la Gobernación de Antioquia, así como de las condiciones para prestar el servicio, cada vez que sea solicitado por estos.

4. Apoyar en la gestión de recolección de firmas del alcalde y rectores en los distintos documentos o actas pertinentes previo envío a la Gobernación de Antioquia o entidades que lo requieran.

5. Apoyar en la gestión de los reportes mensuales de control de asistencia de los beneficiarios del programa, verificando el número de cupos ejecutados por unidades de servicio y raciones entregadas a cada institución educativa, de los beneficiarios del programa de alimentación escolar PAE dirigidos a la Gobernación de Antioquia, así como apoyar el envió de información de manera digital que se requiera.

6. Apoyar en la gestión para la consolidación de toda la información física y magnética en relación al informe final PAE del municipio. Toda la información reportada por el municipio debe ser presentada según la normativa vigente de archivo de la Gobernación de Antioquia. garantizando la presentación de un informe sobre la ejecución técnica, física y financiera del programa.

7. Apoyar en la realización de visitas de seguimiento y verificación en todas las unidades aplicativas donde se ejecuta el programa PAE, evaluando las condiciones de almacenamiento y preparación, cumplimiento de la minuta y exposición visible de la misma, rotulación de los espacios, actualización información general del PAE (Cantidad de cupos en la sede).

8. Apoyar en la realización de una cartelera alusiva a las normas del comedor en todas las unidades aplicativas de manera creativa y que contribuya a la motivación del consumo de los alimentos, la cual deberá ser actualizada cada tres meses, durante la vigencia del contrato.

9. Apoyar la construcción, actualización y manejo de una base de datos en formato Excel para el seguimiento a la operación del servicio de alimentación escolar, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha, sede, nombre de la manipuladora de alimentos, horas contratadas, cupos atendidos, horario de alimentación, tipo de alimentación (desayuno y/o almuerzo), hallazgos identificados, compromisos adquiridos y fecha de subsanación**,** como insumo para el control y mejora del PAE.

10. Apoyar en la realización del informe de visita a cada una de las unidades aplicativas (acta de visita)**,** dejando constancia de los hallazgos**,** el compromiso adquirido por la manipuladora de alimentos, así como la firma de todos los intervinientes en la visita, como soporte del seguimiento y control del PAE.

11. Apoyar en la realización de visitas de verificación de las condiciones de transporte de víveres 4 veces al mes de principio a fin (una ruta diferente por semana) y la verificación de entrega de víveres a satisfacción en las unidades aplicativas; de igual manera realizar base de datos en Excel para hacer el respectivo seguimiento y plan de mejora.

12. Apoyar en las gestiones del comité territorial y de seguimiento del PAE del municipio, su convocatoria, registro de evidencia y/o elaboración del acta.

13. Apoyar en los comités (CAE) de las instituciones educativas en la solicitud de implementación y envío de soporte al programa de Alimentación Escolar PAE. Esto con el fin de realizar el cargue en la plataforma SISMANA.

14. Acompañar y orientar a las manipuladoras de alimentos en el diligenciamiento de los diferentes formatos, adheridos al programa de alimentación escolar.

15. Apoyar actividades enfocadas al bienestar emocional y la salud mental de las manipuladoras de alimentos, con la gestión de al menos tres espacios, durante la vigencia del contrato.

16. Apoyar la gestión de una campaña innovadora de sensibilización a la comunidad de la importancia del PAE: empoderando a las familias de la corresponsabilidad dentro del programa. Impactando al menos 1000 personas durante la vigencia del contrato.

17. Apoyar en la gestión del Acompañamiento intersectorial de los profesionales que inciden en el proceso del PAE en las Instituciones Educativas rurales y urbanas; impactando al menos 15 escuelas de padres de familia durante la vigencia del contrato.

18. Apoyar la elaboración, implementación y actualización permanente, durante la vigencia del contrato, de un Plan de Capacitación, el cual deberá contener como mínimo: fecha, lugar, tema, objetivo, población participante (especificada), impacto esperado, líderes de la actividad y articulación institucional, como insumo para el seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en el marco del PEM. (aplica para todos los procesos formativos).

19. Apoyar la identificación, caracterización y seguimiento de la población víctima atendida durante la vigencia del contrato, permitiendo conocer su participación en las diferentes actividades, como seguimiento. al PEM.

20. Apoyar la ejecución de las acciones y estrategias del Plan Educativo Municipal 2021–2031, así como la gestión de la Secretaría de Educación orientada al fortalecimiento de la pertinencia, oportunidad y calidad del servicio educativo del municipio de El Santuario, Antioquia.

21. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el supervisor, así como apoyar las actividades que organice la Administración Municipal y que requieran de su participación.

22. Desarrollar las actividades propias e inherentes al objeto contractual, apoyando la organización y ejecución de eventos institucionales como la Semana de la Juventud, Foro Educativo, Día del Maestro, Feria Universitaria, Simulacro ICFES, reconocimiento Maestro Felipe Ramírez Hoyos, acompañamiento PAE y demás actividades de la Secretaría de Educación.

23. Apoyar en atención al usuario en las distintas solicitudes que sean requeridas por estos.

24. Sistema MIPG: El contratista se obliga a favor del Municipio de El Santuario a participar, aplicar, ejecutar y adelantar los procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

1.3. ASPECTO REGULATORIO:

Las actividades a desarrollar y que son objeto del Contrato, están regulas por:

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 115 de Febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad
- Ley 1618 de 2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

- Decreto 1075 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO:

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	VALOR	DURACIÓN
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) **SECOP II** 140-CPS-085-2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA	**$ 17.250.000**	**225 días**
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) **SECOP II** 140-CPS-406-2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA	**$** 13.440.000	**170 DIAS**
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CD.092.2022 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-12711440&g	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA	$ 8,746,666	SEIS (6) MESES

3.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Se realizó la consulta en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co sobre contratos suscritos por otras entidades estatales con objetos similares al que la Entidad requiere contratar, obteniéndose el siguiente resultado:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	VALOR	DURACIÓN
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) **SECOP II** SE-CPS-019-2022	SECRETARIA DE EDUCACION BOGOTA - DC	BRINDAR APOYO A LA DIRECCION DE COBERTURA EN LA GESTION ADMINISTRATIVA YREALIZAR SEGUIMIENTO A LA META PRODUCTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	31.891.785	**340 DIAS**

Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) 92AS2020 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10758987	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARINILLA - ANTIOQUIA	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN AL ESCOLAR PAE EN EL AÑO 2020, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MARINILLA, ¡NUESTRO COMPROMISO ERES TÚ!	$ 27.750.000	225 DÍAS
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) 1.210.30-59.2-2183 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10513183	ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL COMPONENTE DE MONITOREO Y CONTROL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA	$ 5,090,000	DOS (2) MESES

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

4.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes obras o servicios?

En los contratos de prestación de servicios, el proceso de producción involucra la ejecución de las actividades y tareas que el contratista debe realizar para cumplir con los términos establecidos en el contrato.

La distribución y entrega del servicio dependen de la naturaleza del mismo y de las condiciones pactadas entre las partes. En muchos casos, los servicios se entregan de manera remota a través de plataformas electrónicas, lo que implica una estructura de soporte tecnológico que permita la ejecución y monitoreo en tiempo real. En otros casos, la entrega o prestación del servicio puede requerir la presencia física del contratista en las instalaciones de la entidad estatal. En ambos casos, es crucial que el contratista cumpla con los plazos establecidos en el cronograma, ya que el incumplimiento de estos plazos puede dar lugar a sanciones contractuales. La entrega efectiva del servicio se valida mediante la revisión de los informes de evaluación y el cumplimiento de los estándares de calidad especificados en el contrato, lo cual requiere una supervisión constante por parte de la Entidad Estatal.

4.2. ¿A quién se va a comprar?

Los principales proveedores del servicio son tanto personas naturales como jurídicas que ofrecen sus servicios a las Entidades Estatales. Estos proveedores pueden variar en tamaño, desde pequeñas, medianas o grandes empresas, y su capacidad para cumplir con el objeto del contrato Estatal depende de su idoneidad y experiencia.

5. ESTUDIO DEL MERCADO:

El valor de la presente contratación corresponde a los honorarios que ordinariamente paga el municipio de El Santuario, Antioquia, por este tipo de servicios, para la determinación del presupuesto oficial, se realizó el análisis de precios históricos, junto con el análisis del perfil del contratista, donde se destaca el conocimiento o experiencia que tiene para desarrollar el objeto contractual.

El presupuesto además se calculó según los estudios del sector con base en el manual expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE-, documento que permitió la cuantificación del valor de la actuación contractual a realizar incluidas las variables que inciden sobre el mismo, y teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por el contratista.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO:

Además de los riesgos de fuerza mayor no asegurables como los de orden público o regulatorios, el actual proceso contractual está expuesto a riesgos por parte del contratista, como el incumplimiento o retraso en el cumplimiento del Contrato.

Y en el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, el Municipio mediante resolución motivada, aplicará multas, previa garantía de un debido procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Por no acatar las órdenes de la Supervisión o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte de la Supervisión o Coordinación. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio.

Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar.

Para la imposición de las multas, se dará plena aplicación al debido proceso, una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multas señalados anteriormente, la Supervisión del Contrato designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Éste dará inicio con la citación al contratista, por intermedio de la supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de cinco (05) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas.

Dado en el Municipio de El Santuario – Antioquia, a los 5 días del mes de noviembre del 2026.

FIRMA SECOP II

ELIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ
Secretaria de Educación

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	CARLOS ALBERTO RINCÓN LOAIZA	LIDER DE CONTRATACION	
APROBÓ:	LAURA CAROLINA GIRALDO	ASESORA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
APROBÓ:	ELIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
REVISÓ:		JURIDICO CONTRATACION	